



RESOLUCION R-^o 1754-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2024

Expte. N^o 17.274/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente de RECTORADO de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DE COCINA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente del COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTES E INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N^o 0851-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Artículo 6^o del citado acto administrativo se deja establecido el Calendario para dicho concurso, en el cual se fija, entre otras instancias, que la inscripción y la presentación de antecedentes se llevará a cabo desde el 14 al 19 de junio de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la Mesa General de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

QUE por Resolución R-N^o 1017-2024 de fecha 1/7/2024 se suspende el concurso excepcional de referencia hasta tanto se resuelva el reclamo efectuado por personal nodocente en carácter de no permanente tramitado por Expediente N^o 68/2024 – REC – UNSa.

QUE a través de la Resolución R-N^o 1542-2024 de fecha 28/08/2024 se rechazan las presentaciones efectuadas por el personal nodocente en carácter de no permanente y se dispone la continuidad a la mayor brevedad de los Concursos de Excepcionalidad convocados en el ámbito de Rectorado, en el marco del procedimiento establecido por Resolución CS N^o 387/22.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que se cumplimentó con la inscripción de interesados y se procedió a la firma del Acta de Cierre (fs. 62) y se dio publicidad dentro del plazo establecido.

QUE a fs. 70 obra la presentación efectuada por el Sr. Roque Francisco ACUÑA mediante la cual se excusa de participar como miembro titular del jurado, fundamentando la misma en el hecho de no haberse desempeñado en el puesto de trabajo motivo de la convocatoria ya que su desempeño en el comedor universitario fue de Auxiliar de Limpieza.

QUE mediante Dictamen N^o 22.614 ASESORÍA JURÍDICA expresa que *"el fundamento esgrimido por el solicitante no configura causal de excusación, por lo que correspondería su rechazo. No obstante ello, si se interpreta que el propio designado manifiesta carecer de los conocimientos necesarios para evaluar a los postulantes para el cargo concursado, resultaría viable hacer lugar a la petición"*.

QUE corresponde continuar con el calendario fijando una nueva fecha de examen del concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.274/23

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Roque Francisco ACUÑA, como miembro Titular del Jurado designado por Resolución R-N° 0851-2024, por encontrarse su presentación justificada.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso excepcional destinado al personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente del ámbito de RECTORADO, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DE COCINA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente del COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTES E INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0851-2024, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Teresita del Milagro LUJÁN - Secretaría de Bienestar Universitario.
- David Rolando CHAUQUE – Secretaría de Bienestar Universitario.
- Oscar Antonio SALSE - Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTES

- Juan Manuel TEVES – Secretaría de Bienestar Universitario.
- Gustavo Javier MEDEIROS – Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el día 17 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en lugar a determinar, como nueva fecha de examen del concurso excepcional de referencia, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a fin de que notifique a todos los postulantes inscriptos. Oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1754-2024